

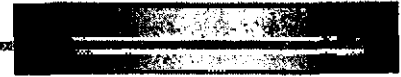


JEINF-026-10
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2010

Informe Mensual de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa

Marzo de 2010



Í N D I C E

I.	Introducción	1
II.	Marco Jurídico	2
III.	Ocupación de las plazas vacantes.....	3
IV.	Plazas Vacantes al mes de marzo de 2010.	4
	IV.1 Libre designación.....	4
	IV.2 Sujetas a concurso	5
V.	Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal	7
VI.	Ocupación de plazas vacantes mediante nuevos concursos de oposición.....	8

I. Introducción

El 23 de octubre de 2009 el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-950-09, aprobó el *Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010*; cuyo Calendario de Actividades incluye la elaboración de un Informe Mensual de plazas vacantes de la rama administrativa para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

Con este Informe se da cuenta de las plazas de la rama administrativa que se encuentran vacantes, tanto de aquellas cuyo nombramiento lo realiza el Titular del área administrativa como las que deberán ocuparse mediante Concursos de Oposición Interno y Externo, ambos establecidos en el Título Cuarto, Capítulo III, del Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

Esta información es la base para la operación de los Concursos de Oposición para la ocupación de plazas vacantes, cuya ejecución es responsabilidad de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD).

El Informe consta de cinco apartados; la Introducción menciona el objeto del mismo; el Marco Jurídico que enuncia la normatividad aplicable para los procesos de reclutamiento y selección; la Ocupación de las plazas vacantes que señala los criterios de ocupación y su distribución por área; en el apartado correspondiente a las Plazas Vacantes se precisan los cargos y puestos de libre designación y sujetos a concurso que se encuentran al 31 de marzo de 2010; finalmente en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal se enuncian las acciones realizadas para el proceso de ocupación de dichas plazas.

II. Marco Jurídico

El artículo 108, fracción XXIV, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal (Código), establece como atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto).

Por su parte, el artículo 151 del mismo ordenamiento señala que el personal del Instituto se divide en Servicio Profesional Electoral, Rama Administrativa y Personal Eventual; definiendo a los dos primeros como personal de confianza, sujetos al régimen establecido en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Respecto a los criterios de ingreso los artículos 155 y 156 del Código precisan que el reclutamiento y la selección tendrán como propósito captar a los aspirantes idóneos en la rama administrativa, para lo cual se publicará la convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica del Instituto y en algunos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 157 del Código señala que para llevar a cabo el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, se deberán atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un Concurso de Oposición Interno. En caso de que las plazas vacantes o de nueva creación no sean cubiertas, serán sometidas a Concurso de Oposición Externo.

De conformidad con los artículos 35 y 143 del Estatuto corresponde a la UCFyD elaborar, diseñar y proponer por conducto de la Secretaría Administrativa, a la Junta Ejecutiva el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo (Programa) para su aprobación por parte del Consejo General.

Los requisitos de ingreso a la rama administrativa así como los requerimientos que el personal administrativo debe cubrir para participar en el Concurso de Oposición Interno se señalan en los artículos 144, 145, 148 y 149 del Estatuto.

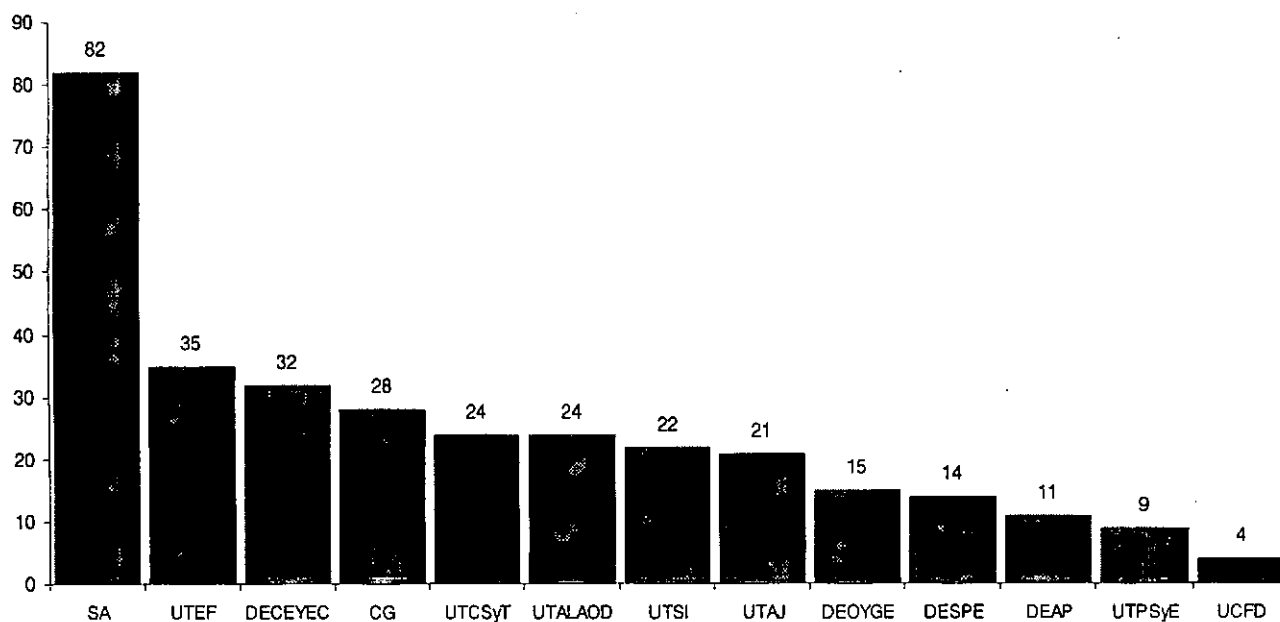
Asimismo, el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Catálogo), aprobado por el Consejo General el 19 de diciembre de 2008, precisa la clasificación y descripción de los cargos y puestos que integran la estructura orgánico funcional del Instituto, además de precisar los niveles jerárquicos, relaciones de dependencia, canales de comunicación, el perfil del puesto y la descripción de requisitos que se deberán acreditar para su ocupación.

III. Ocupación de las plazas vacantes.

De conformidad con los artículos 139 y 149 del Estatuto las plazas vacantes se ocupan por libre designación y mediante Concurso de Oposición. Las plazas de libre designación ascienden a 152 y corresponden al personal que trabaja en las oficinas de los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y algunos cargos de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

En tanto que el número de plazas sujetas a Concurso asciende a 321 distribuidos en 13 de las 21 áreas que integran la Estructura Orgánica del Instituto.

Gráfico 1. Distribución de las plazas sujetas a Concurso por área de adscripción



IV. Plazas Vacantes al mes de marzo de 2010.

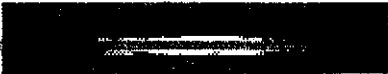
IV.1 Libre designación

Al mes de marzo son 10 las plazas de libre designación que se encuentran vacantes; 1 en la Oficina de la Presidencia del Consejo General, 7 en las áreas de los Consejeros Electorales y 2 en la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación; su distribución se muestra en el siguiente cuadro.

Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Auxiliar de Servicios	Presidencia del Consejo General	1	16/11/2009
Secretaria de Unidad	C.E. Yolanda C. León Manríquez	1	16/03/2010
Analista	C.E. Néstor Vargas Solano	1	01/11/2009
Secretaria de Unidad		1	01/02/2009
Asesor	C.E. Gustavo Anzaldo Hernández	1	16/10/2009
Asesor	C.E. Carla Astrid Humphrey Jordan	1	16/01/2010
Secretaria de Unidad		1	16/03/2010
Chofer "A"		1	16/04/2009
Subdirector de Seguimiento y Evaluación	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1	16/02/2010
Secretaria de Unidad		1	16/01/2010
Total		10	

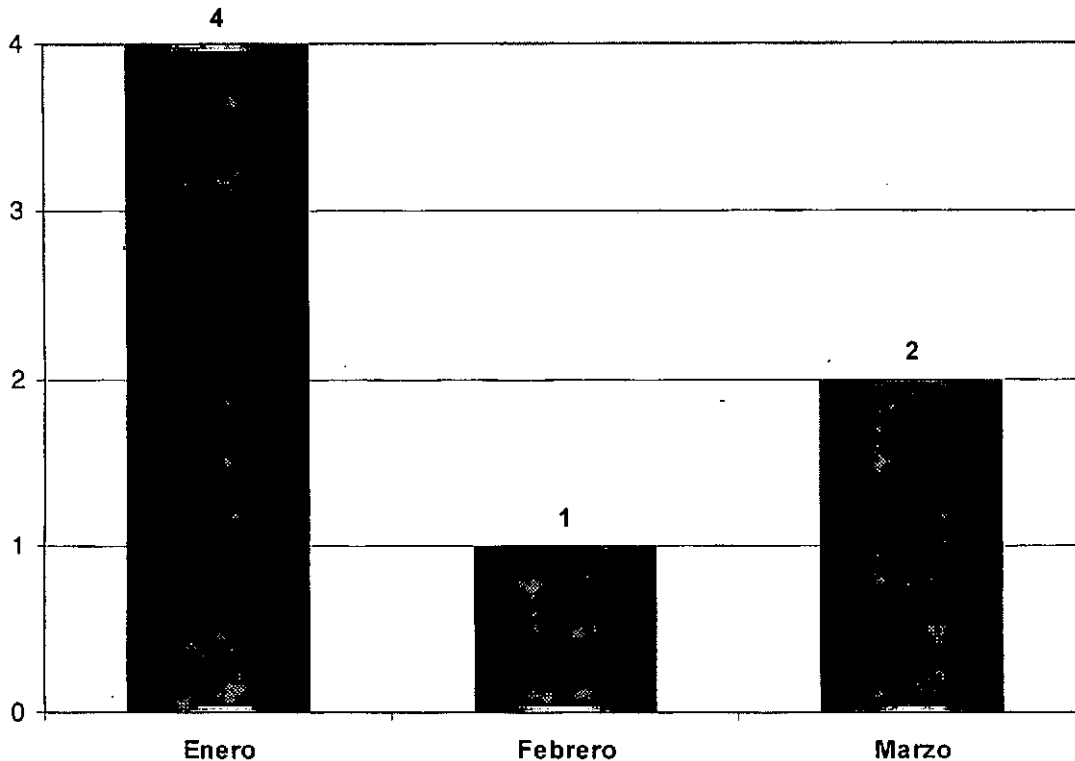
IV.2 Sujetas a concurso

En el caso de las plazas sujetas a concurso son 7 las que se encuentran vacantes; **Jefe de Departamento de Página Web y Diseño**, adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; **Jefe de Departamento de Acciones Legales**, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; **Analista** adscrita a la Secretaría Administrativa; **Analista Educador** y **Auxiliar de Servicios** adscritas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; **Analista**, adscrita a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación y **Edecán**, adscrita la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.



Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Jefe de Departamento de Página Web y Diseño	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	1	01/01/2010
Jefe de Departamento de Acciones Legales	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1	16/01/2010
Analista	Secretaría Administrativa	1	31/03/2010
Analista Educador	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/11/2009
Analista	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1	31/03/2010
Edecán	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	1	01/02/2010
Auxiliar de Servicios	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/01/2010
Total		7	

Gráfico 2. Generación de plazas vacantes por mes



V. Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal

La Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes de la rama administrativa fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva el 26 de febrero de 2010 mediante el Acuerdo JE0013-10.

El Concurso comprende 4 etapas; Recepción de solicitudes y revisión de documentos; Evaluación Curricular; Examen de Conocimientos y Examen de Habilidades y Aptitudes; cuya conclusión está prevista para el 16 de abril.

Etapa	Fecha
Recepción de solicitudes y revisión de documentos	Del 8 al 12 de marzo
Evaluación Curricular	Del 16 al 18 de marzo
Examen de Conocimientos	7 de abril
Examen de Habilidades y Aptitudes	16 de abril

La ocupación de las plazas vacantes de Jefe de Departamento de Página Web y Diseño, Jefe de Departamento de Acciones Legales y Edecán se realiza en estos momentos atendiendo las vías de la promoción o la movilidad horizontal mediante un Concurso de Oposición Interno; en lo que respecta al puesto de Analista Educador no se registraron participantes.

VI. Ocupación de plazas vacantes mediante nuevos concursos de oposición.

Las 2 plazas de Analista, correspondientes a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, como se desocuparon después de la emisión de la Convocatoria del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, deberán someterse a un nuevo Concurso de Oposición Interno cuando concluya el que se lleva a cabo actualmente.

En el caso de las plazas de Analista Educador y Auxiliar de Servicios adscritas a DECEyEC se deberán cubrir mediante Concurso de Oposición Externo.